

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2008

Visto: el Expediente Interno n° 196/2008, y

Considerando:

Que en estas actuaciones se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio de policía adicional para el ejercicio 2009, a cargo de la Policía Federal Argentina, repartición pública que concentra la fuerza pública estatal y las principales funciones de seguridad en la Ciudad de Buenos Aires.

Que el área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la correspondiente reserva de afectación presupuestaria (ver fs. 11).

Que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia dictó la Resolución n° 35/2008, acto administrativo autorizante de tal contratación directa inter-administrativa (ver fs. 18/19).

Que el área de compras y contrataciones preparó el proyecto de orden de provisión que consta a fs. 22/23.

Que la Asesoría Jurídica dictaminó a fs. 26 y vta. expresando la procedencia de realizar la contratación. Destacó que la misma se encuentra excluida de lo prescripto por la ley n° 2.095, al ser un trámite de naturaleza inter-administrativa (cfr. punto 3 del dictamen).

Que la Asesoría de Control de Gestión intervino a fs. 27, sin formular objeciones al procedimiento.

Que la Dirección de Administración Financiera manifestó su conformidad con lo actuado por las dependencias a su cargo y solicitó la aprobación de la contratación. En el mismo sentido se expidió la Dirección General de Administración.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aprobar** la contratación directa inter-administrativa con la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, por la suma de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 53.568,00), por la prestación de los servicios de policía adicional en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia durante el ejercicio presupuestario 2009, conforme con la modalidad establecida por el presupuesto 679-01-00-5211/08 de la mencionada repartición pública y de acuerdo con los términos descriptos en la orden de provisión obrante en los presentes actuados.
2. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza) **Julio B. J. Maier** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 71/2008